

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA

PROCEDIMIENTO:

SEGUIMIENTO AL PAGO DE DERECHOS EFECTUADOS POR LOS CONCESIONARIOS Y ASIGNATARIOS FERROVIARIOS POR LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

FORTALECER EL MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO DEL SERVICIO FERROVIARIO Y SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD RECTORA Y SUPERVISORA DE LA AUTORIDAD PARA DAR CERTIDUMBRE A LOS CONCESIONARIOS, INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO PROTECCIÓN A LOS USUARIOS.

OBJETIVO

Llevar a cabo las acciones para obtener los comprobantes bimestrales del pago de derechos efectuados por los concesionarios y asignatarios del SFM, por concepto de derechos por la operación y explotación de los bienes del dominio público objeto de la concesión ó asignación, según corresponda, y por la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Se verificará el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia económica en los Títulos de Concesión y Asignación de las Empresas Ferroviarias, en lo relativo al pago de derechos al Gobierno Federal.
2. Se dará seguimiento a que las empresas respeten las disposiciones que en esta materia establezca la Ley Federal de Derechos, en los términos y con la periodicidad señalada en la misma.
3. Se comprobará que se cumpla con lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y su Reglamento, en materia de pago de derechos por la operación y explotación de los bienes del dominio público objeto de la concesión ó asignación y por la prestación del servicio público de transporte ferroviario.

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	SEGUIMIENTO AL PAGO DE DERECHOS EFECTUADOS POR LOS CONCESIONARIOS Y ASIGNATARIOS FERROVIARIOS POR LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO.
DURACIÓN TOTAL:	7 HORAS 55 MINUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria.	Elabora oficios a los concesionarios y asignatarios, para solicitar copia de los comprobantes del pago de derechos efectuados y turna a la Subdirección Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria.	40 min
02	Subdirección de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria.	Revisa oficio, efectúa modificaciones y turna a la Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria.	20 min
03	Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferroviaria	Somete los oficios a consideración de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica para revisión y rúbrica.	20 min
04	Dirección General Adjunta de Regulación Económica	Somete el oficio a consideración de la Dirección General para firma y envío.	20 min
05	Centro Integral de Servicios	Recibe los escritos de los concesionarios y asignatarios, revisa documentación y turna al área correspondiente.	30 min
06	Departamento de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria.	Registra los montos de los pagos de derechos efectuado por cada empresa concesionaria y asignataria, a fin de consolidar la información anual.	45 min
07		En caso de no recibir los comprobantes de pago de derechos por parte de las empresas concesionarias y asignatarias, elabora oficio de apercibimiento, el cual turna a la Subdirección de de Concesiones, Asignaciones y Estadística Ferroviaria, para su aprobación.	45 min
08	Subdirección de de Concesiones, Asignaciones y Estadística	Revisa el oficio y gira instrucciones para que su envío.	15 min

ÁREA RESPONSABLE:	DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ASIGNACIONES Y ESTADÍSTICA FERROVIARIA
PROCEDIMIENTO:	SEGUIMIENTO AL PAGO DE DERECHOS EFECTUADOS POR LOS CONCESIONARIOS Y ASIGNATARIOS FERROVIARIOS POR LA OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE FERROVIARIO.
DURACIÓN TOTAL:	7 HORAS 55 MINUTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
09	Ferrovial.	Elabora un Informe del monto de la suma de los seis pagos bimestrales efectuados por cada concesionario y asignatario a lo largo del año, y lo presenta a Dirección de Regulación Económica y Estadística Ferrovial para su consideración.	60 min
10	Dirección de Regulación Económica y Ferrovial.	Revisa informe y gira instrucciones	60 min
11	Subdirección de Concesiones, Asignaciones y Ferrovial.	Elabora oficio para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde adjunta el informe del monto anual de los pagos realizados por concepto de derechos de las empresas ferrovias.	35 min
12	Dirección de Regulación Económica y Ferrovial.	Revisa, aprueba el oficio y somete el oficio a consideración de la Dirección General Adjunta de Regulación Económica, efectúa los cambios requeridos por ésta y obtiene rúbrica.	30 min
13		Envía oficio a la SHCP, para los efectos a que haya lugar	20 min
14	Dirección General Adjunta de Regulación Económica	Aprueba y somete el oficio a consideración de la Dirección General para su firma y posterior envío.	20 min
15	Departamento de Concesiones, Asignaciones y Ferrovial.	Recibe acuse y archiva el informe correspondiente para consulta	15 min
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	